

SOLO Mi ciudad,
mi pueblo

2023 RENDI
CIÓN
DE CUENTAS

Gestión
**Felipe Salomón
Casola**
2021 - 2026

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023

Municipalidad de **SAN LORENZO**



Muy queridos vecinos de la ciudad de San Lorenzo,

Es para mí un honor y un compromiso como servidor público presentarles nuestro Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. En este sentido, me dirijo a ustedes con la convicción de que la transparencia y la responsabilidad son pilares fundamentales en la gestión pública.

En este informe, se evaluará la gestión municipal de San Lorenzo en tres Ejes prioritarios a saber: gestión financiera, gestión territorial y gestión de la mejora institucional.

Como Ejecutivo Municipal hemos trabajado incansablemente para atender y responder progresivamente a las necesidades y expectativas de nuestra comunidad. Quiero expresar mi profundo agradecimiento a todos los ciudadanos que confiaron en nosotros y nos brindaron su apoyo para llevar adelante las diferentes iniciativas y proyectos que hemos impulsado en el año 2023.

Es importante señalar que, los hitos de gestión que presentamos en este material han sido posibles gracias a una gestión responsable de los recursos públicos. Para alcanzar los objetivos en materia financiera, hemos conformado el Equipo Económico Municipal como herramienta de articulación interna para la optimización de los ingresos municipales, la reducción de gastos superfluos y la búsqueda de eficiencia en la administración de los fondos disponibles.

Sin embargo, somos conscientes de que aún queda mucho por hacer –en la institución y en la ciudad– y que existen desafíos pendientes que requieren ser encarados por el gobierno municipal. Por ello, reafirmo en esta Audiencia Pública nuestro compromiso de seguir trabajando con el mismo entusiasmo y energía para sentar bases sólidas que permitan construir una ciudad más justa, inclusiva y próspera para todos.

Finalmente, sepan que valoro profundamente su confianza y apoyo, y los invito a seguir participando activamente en la construcción del futuro de San Lorenzo.

Juntos, autoridades y vecinos, podemos lograr grandes cosas para nuestra ciudad y hacer de SanLo un lugar mejor para vivir.

Felipe Salomón

Intendente Municipal de San Lorenzo
Febrero 2024



Nuestra Misión:

“Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.



Nuestra Visión:

“Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.



Nuestros Valores:

**Transparencia;
Responsabilidad;
Respeto; Honestidad;
Efectividad; Tolerancia;
Solidaridad; Integración;
Inclusión**

Gestión de la mejora Institucional



Hitos de la Mejora Institucional

En los últimos dos años, la Municipalidad de San Lorenzo ha experimentado una transformación notable en su funcionamiento institucional. Este proceso de mejora ha sido impulsado por un compromiso sólido con la eficiencia, la transparencia y el servicio público de calidad. Exploraremos los hitos clave que han marcado el itinerario de mejora institucional del año 2023.

- 1) Histórica Calificación en materia de Control Interno MECIP 2015**
- 2) Compromiso de las Autoridades Municipales con la Cultura de Control Interno y Mejora Continua**
- 3) 100% de cumplimiento en Transparencia Institucional**
- 4) Instrumentos de Planificación para la Gestión Municipal**
- 5) Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC)**
- 6) Modernización de Procesos Administrativos Críticos**

1) Histórica Calificación en Control Interno MECIP 2015

La Contraloría General de la República otorgó a la Municipalidad de San Lorenzo **una calificación de 1,49 (en una escala del 0 al 5)** a su Sistema de Control Interno, por el Ejercicio Fiscal 2022, superando de esta manera las calificaciones deficientes que el municipio arrastraba desde el año 2018.

La nueva calificación institucional, constituye un hecho histórico en la vida institucional y es un reconocimiento a la intensificación de esfuerzos y a las acciones correctivas y de mejora que de forma sostenida se implementan desde el inicio de esta administración municipal, con la asunción al cargo del Intendente Felipe Salomón Casola en noviembre de 2021.



Srlo Mi ciudad, mi pueblo

¡Logro histórico!

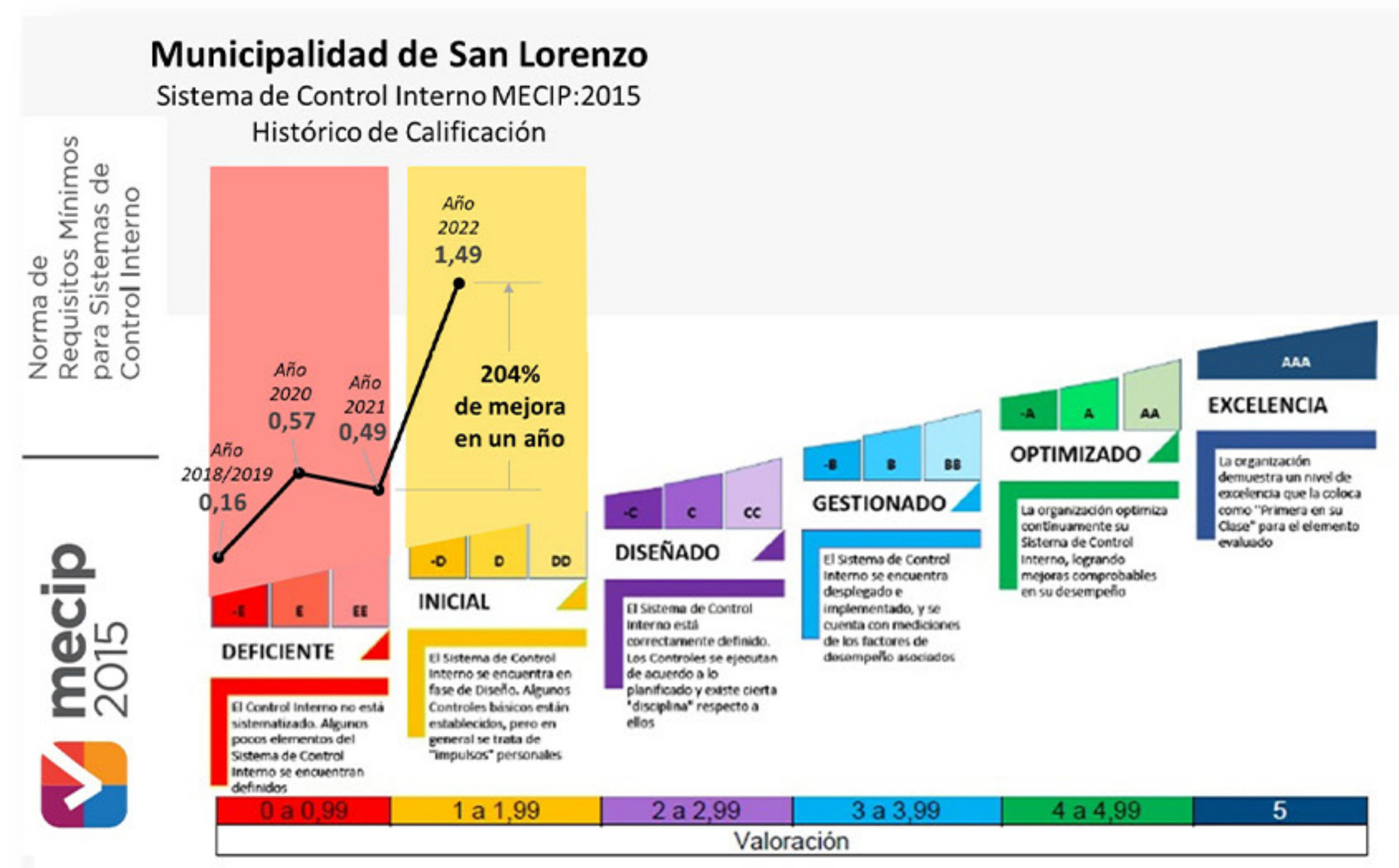
1,49

Calificación otorgada por la Contraloría General de la República al Sistema de Control Interno MECIP:2015, por el Ejercicio Fiscal 2022.

Gestión | Felipe Salomón
2021 - 2026

En su informe, la Contraloría General de la República señaló al Intendente y a su Equipo Directivo que “resulta indispensable seguir fortaleciendo el compromiso y el involucramiento de todos los funcionarios municipales en el camino hacia la excelencia administrativa, lo que redundará en beneficios para la Municipalidad de San Lorenzo, y en consecuencia brindará mayor satisfacción a los sanlorenzanos y a los demás grupos de interés, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad” (Informe de Evaluación de Efectividad del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Lorenzo, Ejercicio Fiscal 2022 – Notificado en Octubre 2023).

La Municipalidad de San Lorenzo adoptó la Norma MECIP:2015 y su herramienta de evaluación a través de la **Resolución I.M.S.L N° 1.671 de fecha 28 de setiembre de 2022**, como instrumento orientador de la mejora de gestión. La Norma MECIP es un conjunto de requisitos que define los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría periódica por las entidades encargadas del control interno (Auditoría Interna) y externo (Contraloría General de la República).



2) Compromiso de las Autoridades Municipales con la Cultura de Control Interno y Mejora Continua

En ese contexto, el Intendente, Concejales representantes de la Junta Municipal y directivos de la Municipalidad de San Lorenzo recibieron el curso de Inducción sobre la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, en el Centro de Desarrollo y Formación de la Contraloría General de la República. La presentación y desarrollo de la inducción estuvo a cargo de la Dra. Gladys Fernández, Directora General Control Gubernamental.

El compromiso de las autoridades del gobierno municipal (Intendencia y Junta Municipal) con la cultura de control interno y mejora continua es esencial para garantizar una gestión eficaz y responsable de los recursos disponibles. Esta cultura se refiere a la implementación de políticas, procedimientos y controles internos que permiten identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados con las actividades municipales, así como a la búsqueda constante de oportunidades para optimizar los procesos y servicios ofrecidos a la comunidad.



3) 100% de cumplimiento en Transparencia Institucional

La Municipalidad de San Lorenzo alcanzó por primera vez el **100% de cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 5282/2014 De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental**. La más alta calificación en materia de cumplimiento legal evidencia el compromiso del Ejecutivo Municipal con una gestión eficiente y transparente.

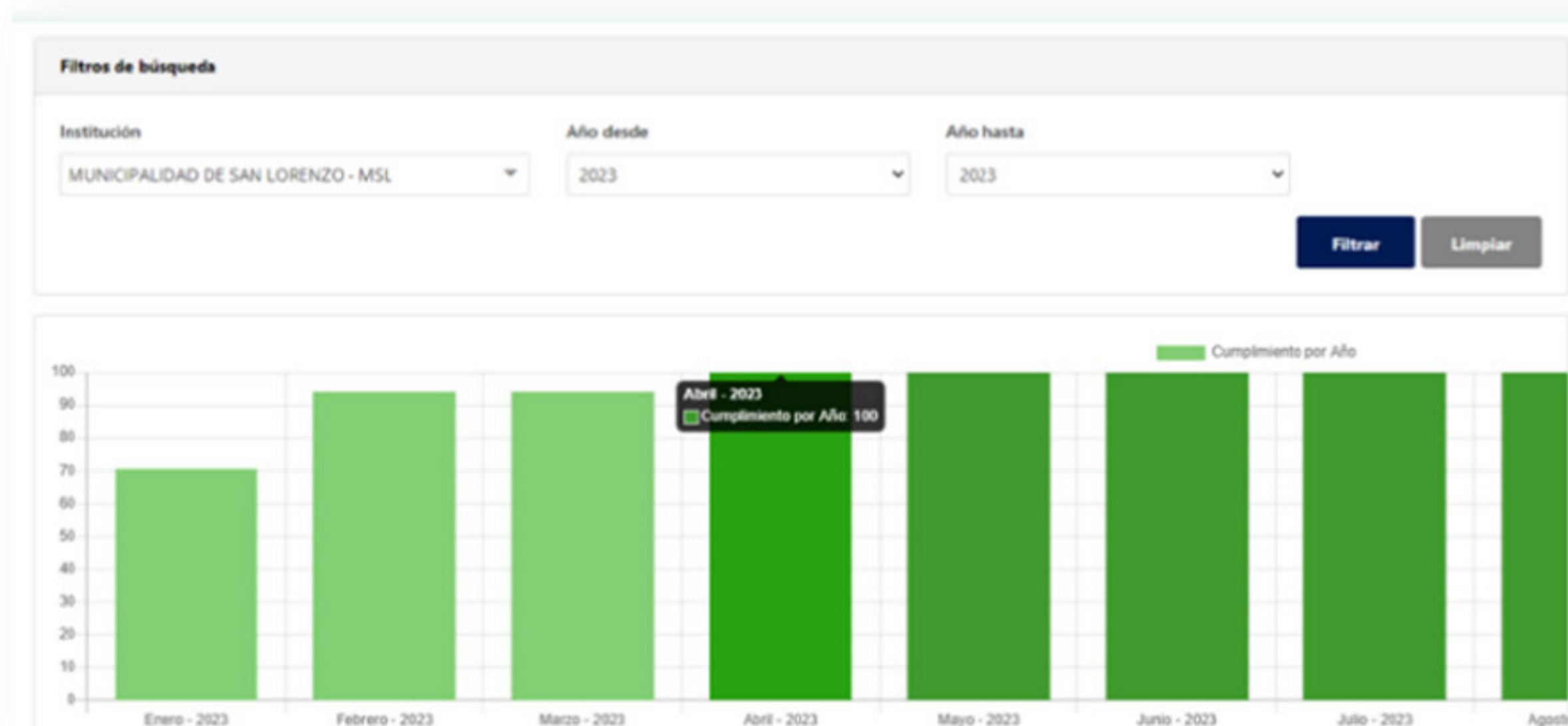
El cumplimiento de la ley de acceso a información pública y transparencia desempeña un papel fundamental en la promoción de la democracia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. **Esta ley establece el derecho de los ciudadanos a acceder a la información generada, administrada o en posesión de las autoridades municipales**, lo que contribuye a garantizar la transparencia en la gestión de los asuntos públicos y a fortalecer la confianza en las instituciones democráticas.



- En materia de Transparencia activa

El historial de cumplimiento institucional sobre publicación de información obligatoria en el marco de la Ley N° 5282/2014, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, ha sido:

Enero 70.59 %
Febrero 94.12 %
Marzo 94.12%
Abril 100%
Mayo 100 %
Junio 100 %
Julio 100 %
Agosto 100 %
Setiembre 100 %
Octubre 100 %
Noviembre 100 %
Diciembre 94.12 %



- En materia de Transparencia Pasiva

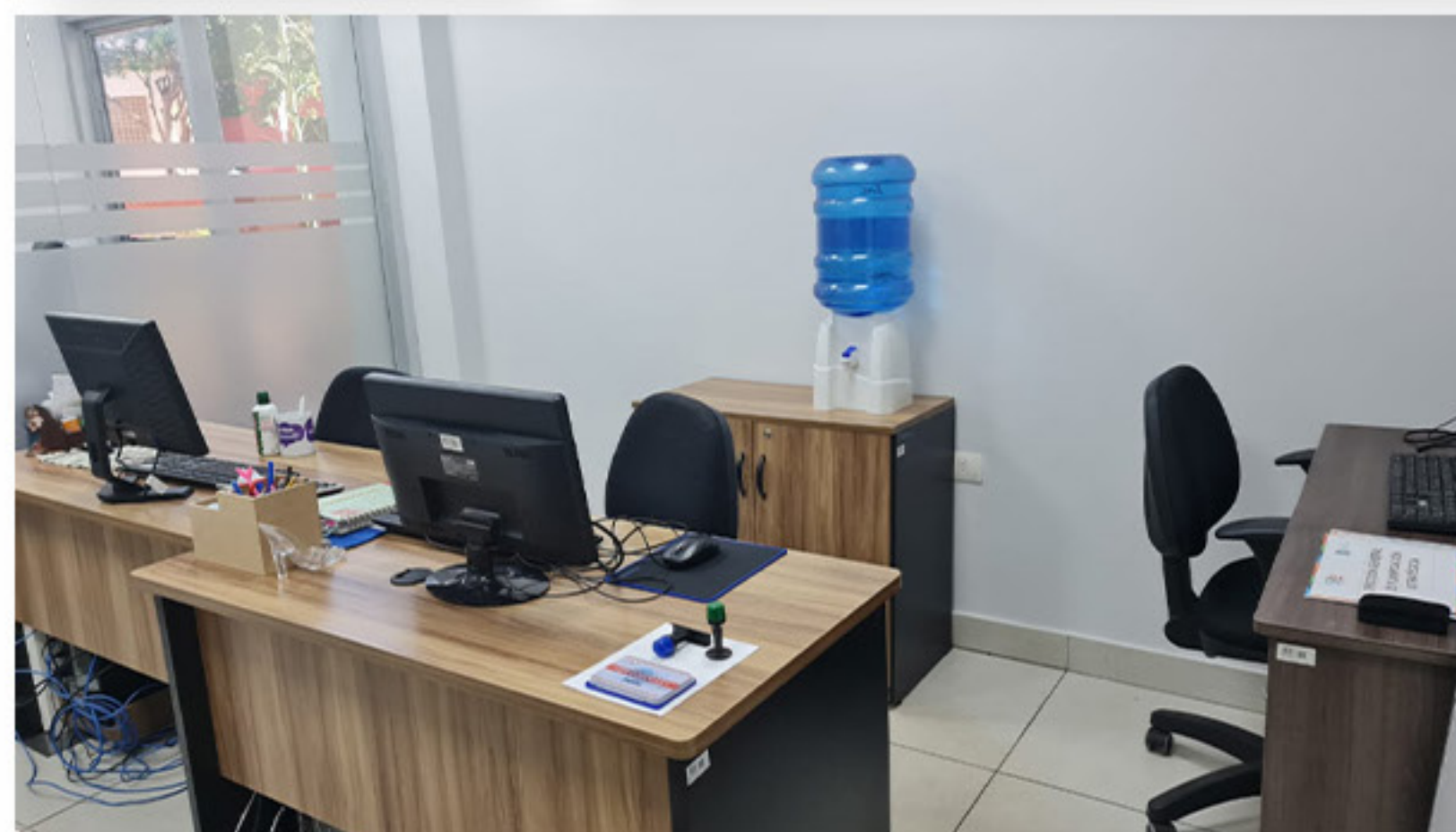
Se han gestionado noventa (90) respuestas a la ciudadanía a través del **Portal Unificado de Acceso a la Información Pública** en el plazo legal.

Se recepcionaron doce (12) denuncias en la **Oficina de Denuncias Ciudadanas y Sumarios**.

4) Instrumentos de Planificación para la Gestión Municipal

4.1) Implementación de la Dirección General de Planificación Estratégica

La Dirección General de Planificación Estratégica, fue establecida en la estructura orgánica municipal por **Resolución I.M.S.L N° 268/2021 del 1/12/2021**, pero no fue sino hasta el mes de enero de 2023 que la misma pudo ser implementada, dotándola de espacio físico y personal técnico requerido para desarrollar el proceso de planificación institucional. Esta acción, constituye sin duda un hito de mejora en la gestión municipal, dado que la planificación es esencial para promover un desarrollo integral, eficiente y sostenible, así como para fortalecer la gobernanza local y mejorar la calidad de vida de los sanlorenzanos.



4.2) Plan de Metas Municipal 2023 – 2026

El Plan de Metas Municipal, es **un instrumento de planificación e información ciudadana**, a través del cual el Ejecutivo Municipal presenta su programa de gestión y da a conocer los lineamientos que guiarán la actividad de la administración pública municipal durante el período de gobierno.

Fue aprobado por **Resolución I.M.S.L N° 576/2023 de fecha 28 de abril de 2023**. Así, el Ejecutivo Municipal ha dado cumplimiento, por primera vez, a lo establecido en la **Ordenanza N° 30/2014**. A lo largo del documento, se detallan los ejes, objetivos y metas establecidas que se procura alcanzar en el período 2023–2026 sobre la base de las problemáticas de la ciudad.

Identifica tres niveles:

- 1) **Los ejes de gestión** constituyen los grandes ámbitos de actuación que guían el accionar de nuestra hoja de ruta, orientados a los desafíos con una visión de largo plazo.
- 2) **Los objetivos estratégicos** se desprenden de cada uno de los ejes y constituyen la hoja de ruta para alcanzar los propósitos trazados en el mediano plazo.
- 3) Finalmente, **las metas** que especifican con mayor detalle los logros que se desean obtener a lo largo del período 2023–2026, los cuales serán alcanzados mediante la implementación anual de diversos proyectos y programas.



4.3) Plan de Desarrollo Sostenible Municipal (PDSM)

En materia de planificación, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal dispone en su artículo 12 que las Municipalidades, de conformidad a las posibilidades presupuestarias, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio (PDSM) y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT).

El Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento técnico y de gestión municipal en el que se definen los objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos en los ámbitos social, económico, ambiental, institucional y de infraestructura orientados a lograr la equidad social, el crecimiento económico y la sustentabilidad ecológica en el municipio.



100 Me gusta
munidesanlo El Intendente Municipal, Felipe Salomón, acompañado de la Concejal Dorotea Villarreal y la Concejal Miryam Fernández, recibieron a la señora Pilar Del Barrio, coordinadora del Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible de Paraguay y al señor Vladimir Velázquez Moreira, asesor estratégico del Programa, quienes en representación de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) manifestaron el interés del organismo de cooperación internacional en brindar apoyo técnico a la Municipalidad de San Lorenzo para el diseño de su Plan de Desarrollo Sostenible, así

En el mes de julio 2023, la Municipalidad de San Lorenzo a través de la Dirección General de Planificación Estratégica participó en el Taller de Capacitación brindada por la Secretaría Técnica de Planificación a técnicos de las municipalidades del país sobre la **"Guía metodológica para elaborar los Planes de Desarrollo Sostenible Municipal (PDSM)"** (junio 2023), así como en los principales fundamentos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se ha solicitado el acompañamiento técnico del órgano rector en materia de planificación nacional (hoy dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas) para el diseño del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Sostenible Municipal (PDSM), de acuerdo a los nuevos lineamientos técnicos y normativos.

En el mes de noviembre de 2023, como resultado del **nuevo posicionamiento institucional de la Municipalidad de San Lorenzo**, se recibió la manifestación de interés de la **FIIAPP/Unión Europea** en brindar asistencia técnica para el proceso de diseño del Plan de Desarrollo Sostenible Municipal (PDSM) de la Municipalidad de San Lorenzo.

La FIIAPP es la entidad del sistema de Cooperación Española especializada en la promoción de las políticas públicas. Apoyan la construcción de sistemas públicos en más de 120 países. Lo hacen promoviendo el talento público y el intercambio de conocimiento entre instituciones homólogas de distintos países. Es el brazo de la Cooperación Española especializado en políticas públicas. Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el proceso de cooperación internacional a través de la **Carta de Entendimiento** se encontraba en proceso de su consideración y aprobación por la Junta Municipal.

5) Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC)

La Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC), es la instancia creada por Resolución I.M.S.L N° 1482/2023 en octubre 2023, con el objetivo de mejorar la atención a los vecinos y contribuyentes.

La OAC está ubicada en la planta baja del Palacete Municipal, para ser el primer contacto visual que reciba el contribuyente al ingresar a la municipalidad. Cuenta con personal municipal seleccionado y capacitado para la atención al público. La oficina es la encargada de fortalecer el contacto ciudadano a través de los canales de comunicación habilitados oficialmente por la Municipalidad de San Lorenzo.

Se espera que la implementación de la OAC genere un impacto positivo pues es sabido que, la atención a la ciudadanía siempre está en la mira y es blanco de críticas constantes. Un trabajo óptimo para la coordinación interna de esta oficina tendrá resultados inmediatos, fortaleciendo la comunicación con los contribuyentes y transparentando la gestión municipal.



¿PARA QUÉ UNA OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA?

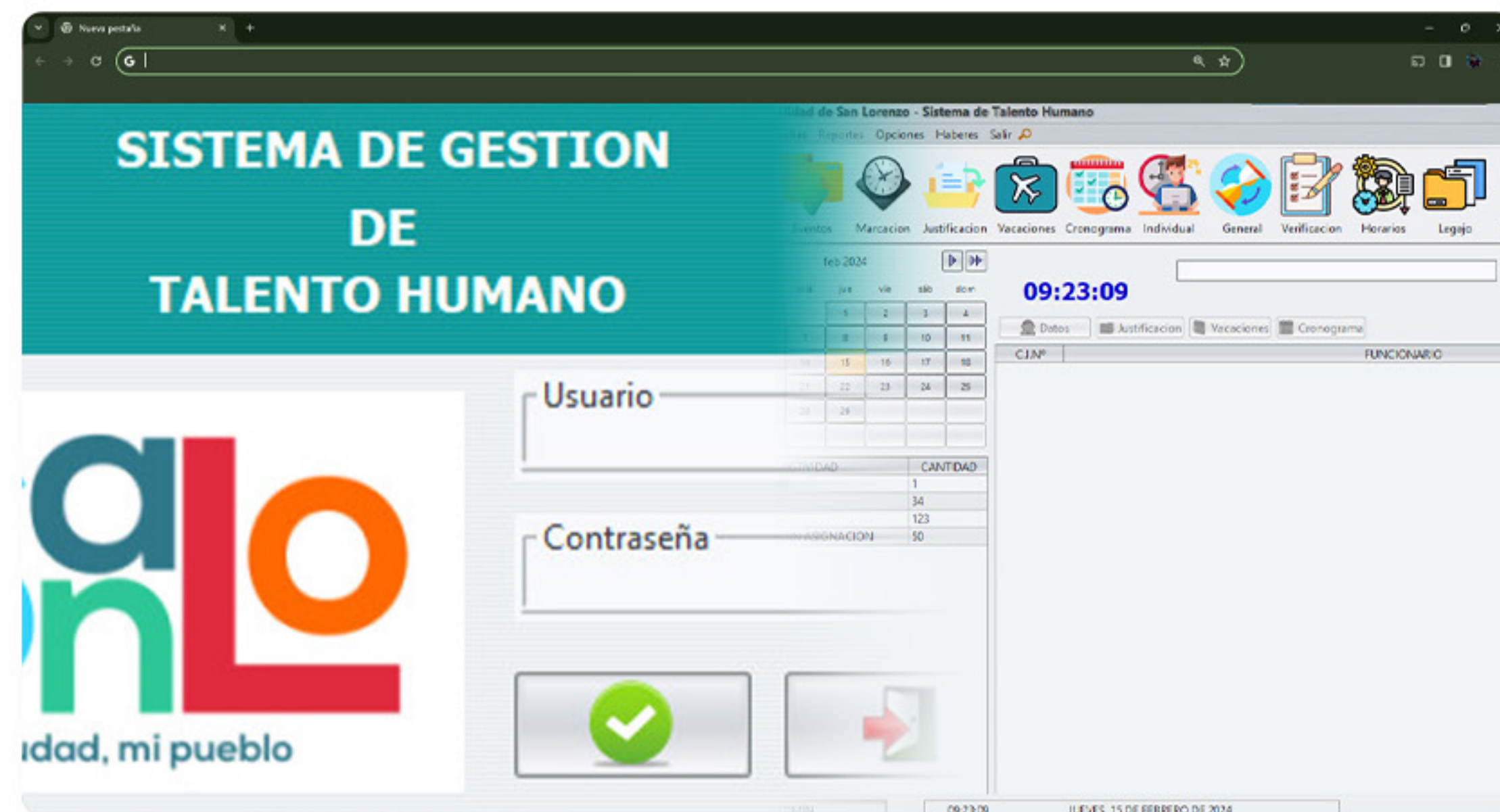
- 1) Para potenciar una **cultura de calidad y centralidad de las personas** en la prestación de los servicios municipales.
- 2) Para la **promoción y difusión de los servicios municipales y los derechos y deberes** de las personas usuarias.
- 3) Para procurar el **cuidado de los ciudadanos y ciudadanas** que acuden a realizar trámites en la Municipalidad de San Lorenzo.
- 4) **Para potenciar las buenas prácticas en la atención** en la Municipalidad de San Lorenzo.
- 5) Para **generar itinerarios claros y proactivos** para la realización de trámites municipales y la presentación de sugerencias y/o reclamos que redunden en la mejora de la atención ciudadana.
- 6) Para generar mecanismos de **participación de la ciudadanía** en la mejora y diseño de los servicios municipales.

6) Modernización de Procesos Administrativos Críticos

6.1) Sistema de Gestión del Talento Humano

EL Sistema de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de San Lorenzo, aprobado por R.I.S.M.L N° 528/2023 de fecha 07 de abril de 2023, surge de la necesidad de contar con un sistema integrado de administración de recursos humanos, que almacene toda la información personal, laboral, académica, legajos y asistencia.

Su diseño se realiza en seguimiento de las instrucciones recibidas del señor Intendente, quién dispuso que las marcaciones de funcionarios sean sincronizadas directa y automáticamente desde los marcadores, a fin de evitar intermediación que posibilite manipulación de los registros. Se fundamenta en el requisito de automatización de procesos, en este caso de gestión del talento humano, dispuesta por la Norma de Requisitos MECIP:2015. El sistema informático fue desarrollado íntegramente por la Dirección General de Tecnologías de la Información, sin recurrir a llamados para adquisición ni convenios.



Resumen de funcionalidades por módulos: ¿Cómo será el proceso de implementación?

1) Administración del personal: gestiona toda la información relacionada con el personal de la Institución, incluyendo datos personales, académicos, laborales, información de contacto, historial laboral y salarial.

2) Control de asistencia y horarios: el sistema supervisa el cumplimiento del horario de los funcionarios, controlar las horas trabajadas, las ausencias, vacaciones, permisos y horas extraordinarias.

3) Control de contratos: se contará con un módulo de control de vigencia de contratos que permitirá la renovación e impresión de los mismos.

4) Gestión de salarios: contará con un módulo de generación automática de planilla de salarios para pagos.

a) Fase de implementación inicial y experimental: abril a diciembre 2023.

b) Fase de implementación plena: Ejercicio Fiscal 2024.

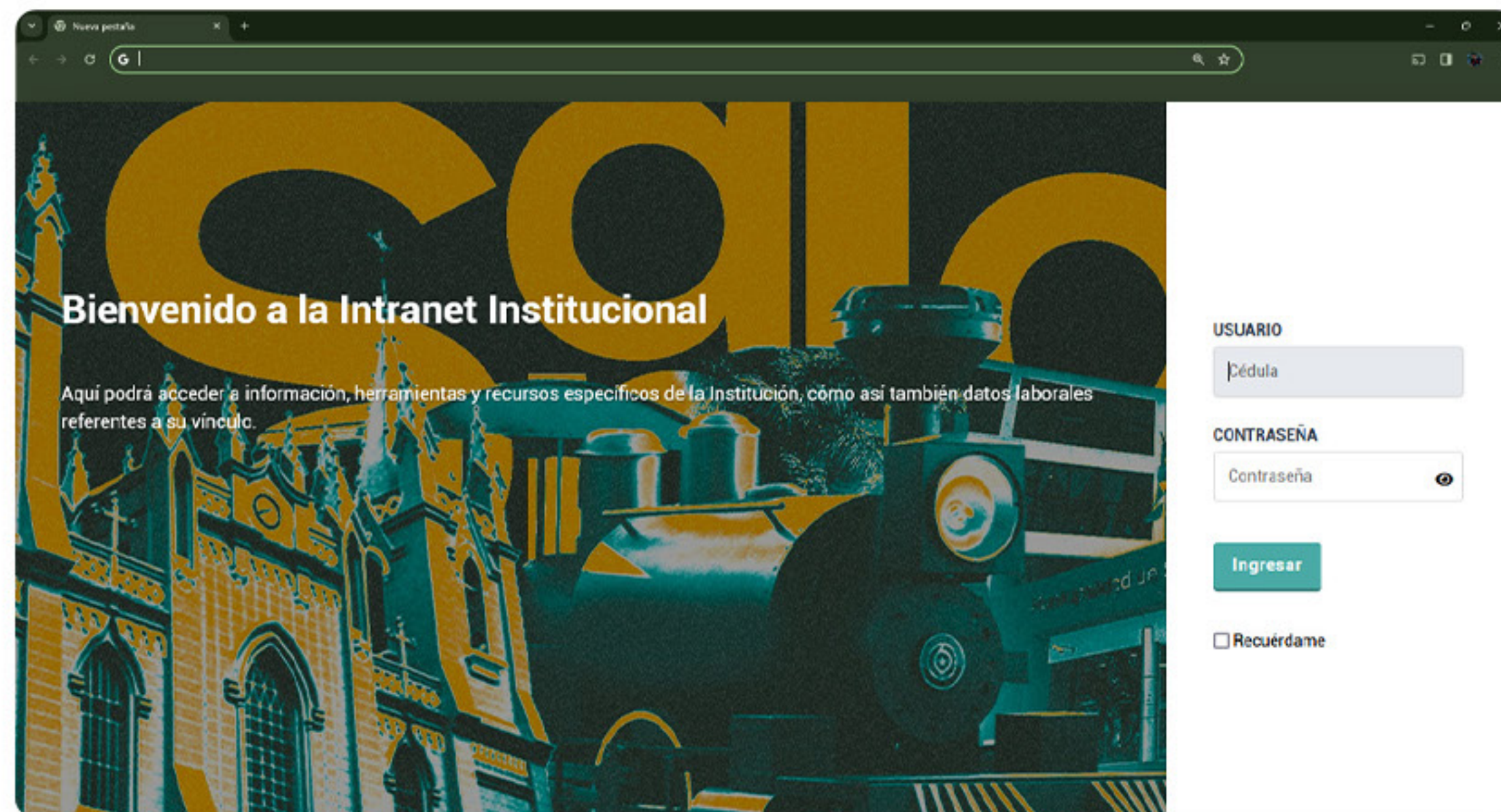


6.2) Intranet Institucional

Como parte del compromiso constante con la mejora de los procesos internos e implementación de nuevas tecnologías, la Dirección General de Tecnologías de la Información ha llevado a cabo el proyecto de desarrollo de una Intranet institucional. La Intranet ha sido desarrollada con el objetivo de facilitar y agilizar gestiones administrativas internas con especial enfoque en los requerimientos de los funcionarios municipales. Fue aprobada por R.I.M.S.L N° 1091/2023 de fecha 22 de agosto de 2023.

¿Qué es una Intranet?

Es una red interna de comunicación que opera exclusivamente dentro de una organización, en este caso, nuestra institución. Es una plataforma segura y privada que permite a los funcionarios acceder a información, herramientas y recursos específicos de la Institución.



¿Qué se podrá realizar desde la Intranet?

A partir de la implementación, se tendrá acceso a una plataforma centralizada desde la cual los funcionarios municipales podrán realizar los siguientes trámites:

a) Consulta de Liquidación de Salario: se podrá acceder a su información de nómina de manera rápida y segura. La Intranet mostrará de forma detallada los componentes del salario, detallando ingresos y egresos. Una vez concluida la implementación, las liquidaciones serán emitidas únicamente por este medio.

b) Registro de Marcación: se podrá acceder al historial de registros de entrada y salida de cada jornada laboral y llevar un control preciso de cumplimiento de horas laborales.

c) Realizar Pedidos de Insumos al Departamento de Almacenes y Suministros: Los pedidos de insumos y materiales serán solicitados únicamente por medio de la Intranet, dejando de lado la solicitud manual vía formulario. Esto optimizará el proceso de abastecimiento y garantizará la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos.

d) Solicitudes de Permisos y Justificaciones: se podrá realizar directamente desde la Intranet, para su posterior presentación ante la Dirección General de Talento Humano. El proceso se volverá más ágil y transparente, permitiendo un control más fluido de la asistencia.

e) Tablero de informaciones: Se publicarán informaciones importantes, circulares, resoluciones o archivos que requieran difusión. Esta función permitirá mantenerse al tanto de las últimas novedades y directrices de nuestra Institución de manera rápida y accesible.

¿Cómo será el proceso de implementación?

a) Fase de implementación inicial y experimental: agosto a diciembre 2023.

b) Fase de implementación plena: Ejercicio Fiscal 2024.



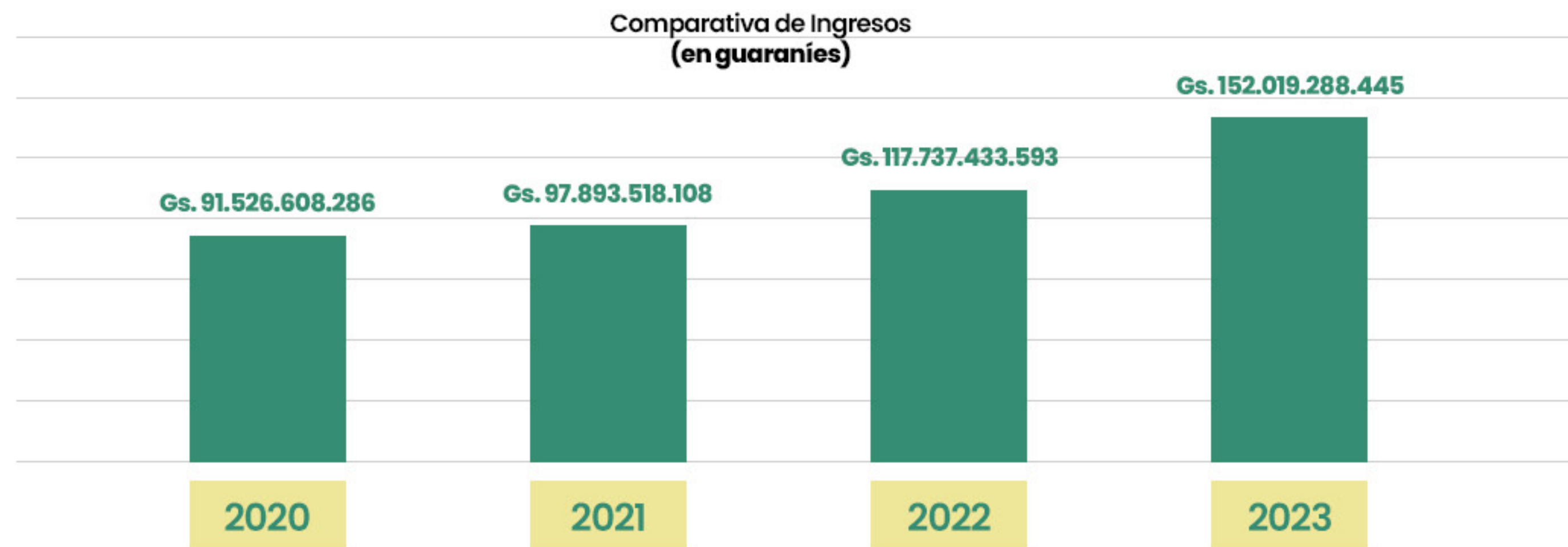
Gestión Financiera



Hitos de mejora en la Gestión Financiera

Estos hitos se hicieron tangibles gracias a la gestión tanto interna como externa, primeramente, en la figura del Intendente Municipal quien coordinó y acompañó todo el proceso a nivel institucional, el trabajo coordinado entre las diferentes direcciones potenciando el trabajo de campo, la llegada territorial, el manejo eficiente de recursos y la rendición de cuentas periódica a los Organismos del Estado han obtenido los logros que hoy son una realidad.-

El 2023 fue un año histórico en cuanto a recaudación, logramos un récord que superó los Gs. 152.019.288.445 , apoyados en una política de gestión de la Dirección General de Ingresos que potenció el trabajo de campo y la llegada territorial en algunas áreas, con trabajos que superaron hasta 5 veces la operatividad



Hitos de mejora en la Gestión Financiera

- Principales actividades desarrolladas durante el Ejercicio Fiscal 2023

ALCANCE TOTAL	164.553 operaciones
TOTAL EN GUARANÍES	204.298 millones

- 29.555 Notificaciones emitidas por deudas en concepto de Impuesto Inmobiliario por valor de G 151.439 millones

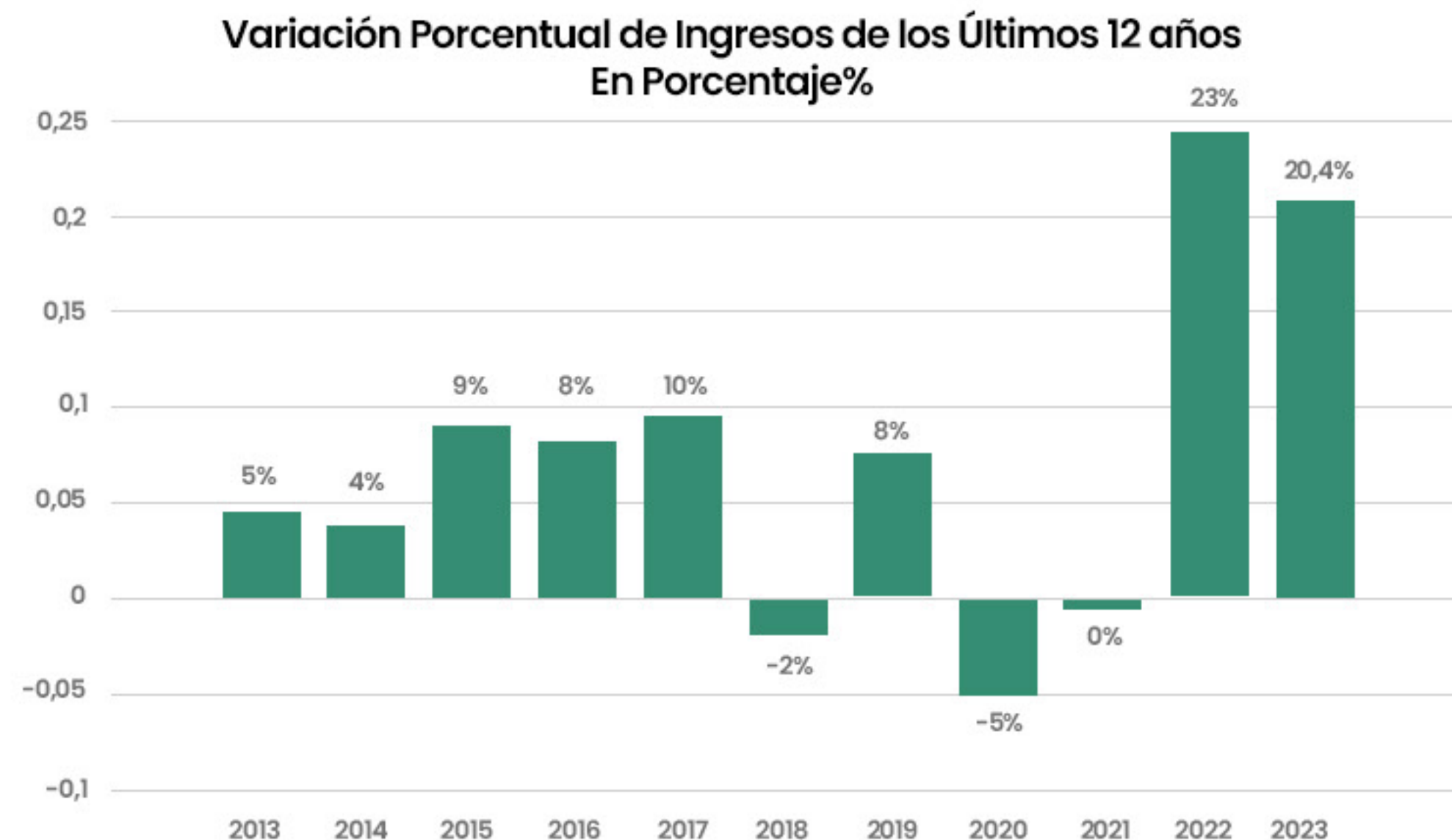
CANTIDAD	AÑOS DE DEUDA	IMPORTE
6.551	1	8.329.287.714
9.596	2 A 5	31.600.450.950
9.145	6 A 10	60.286.185.989
4.263	11 Y +	51.227.957.202
29.555		151.443.881.855

Hitos de mejora en la Gestión Financiera

Segundo año consecutivo con un aumento del 20%,

Cuatro veces más que el promedio de crecimiento estimado (crecimiento estimado = 5%)

Y cinco veces más que el promedio de los últimos 10 años (crecimiento de los últimos 9 años = 4%).

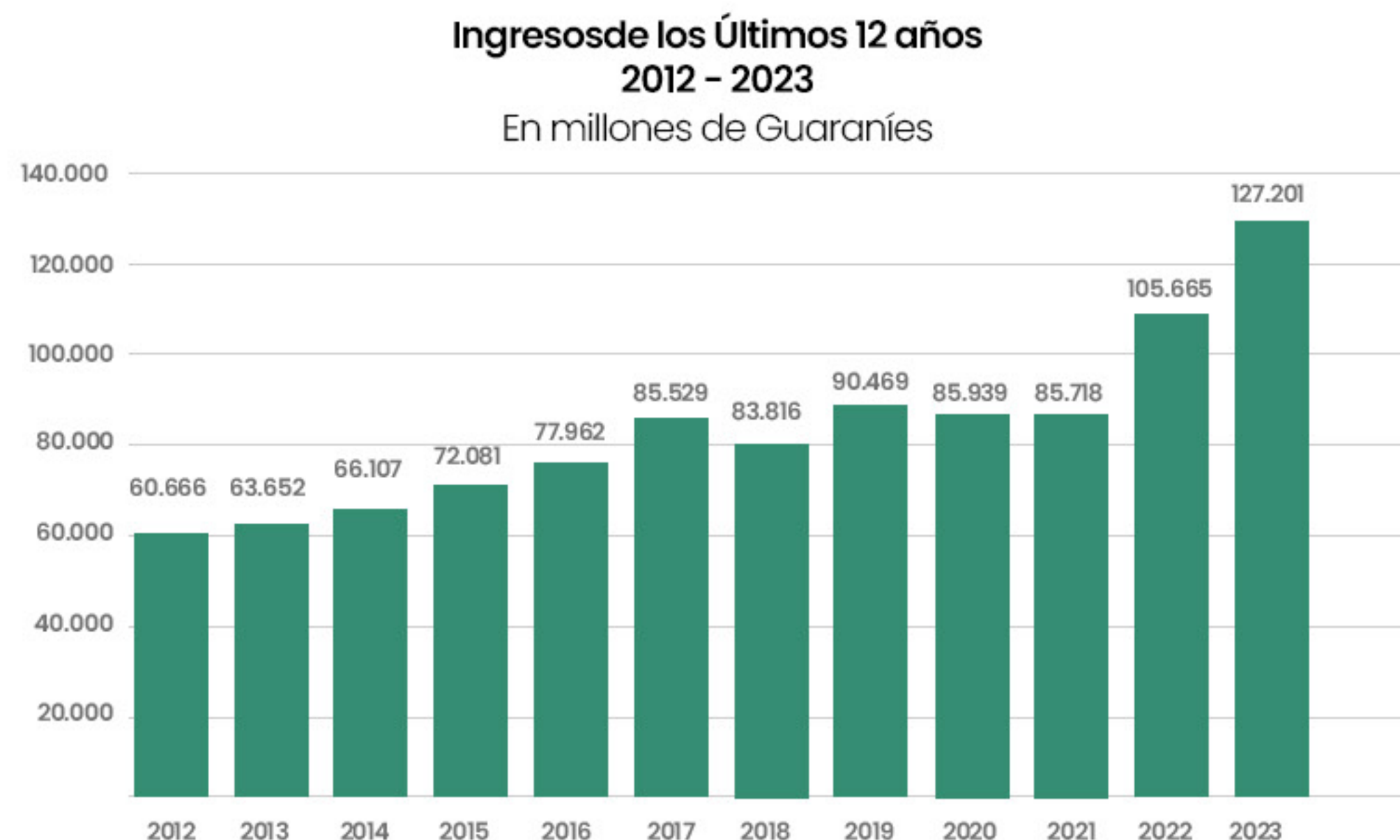


Hitos de mejora en la Gestión Financiera

INGRESOS DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS: 2012 – 2023

700% de aumento en millones de guaraníes, en dos años consecutivos, con relación al crecimiento promedio de los últimos 12 años.

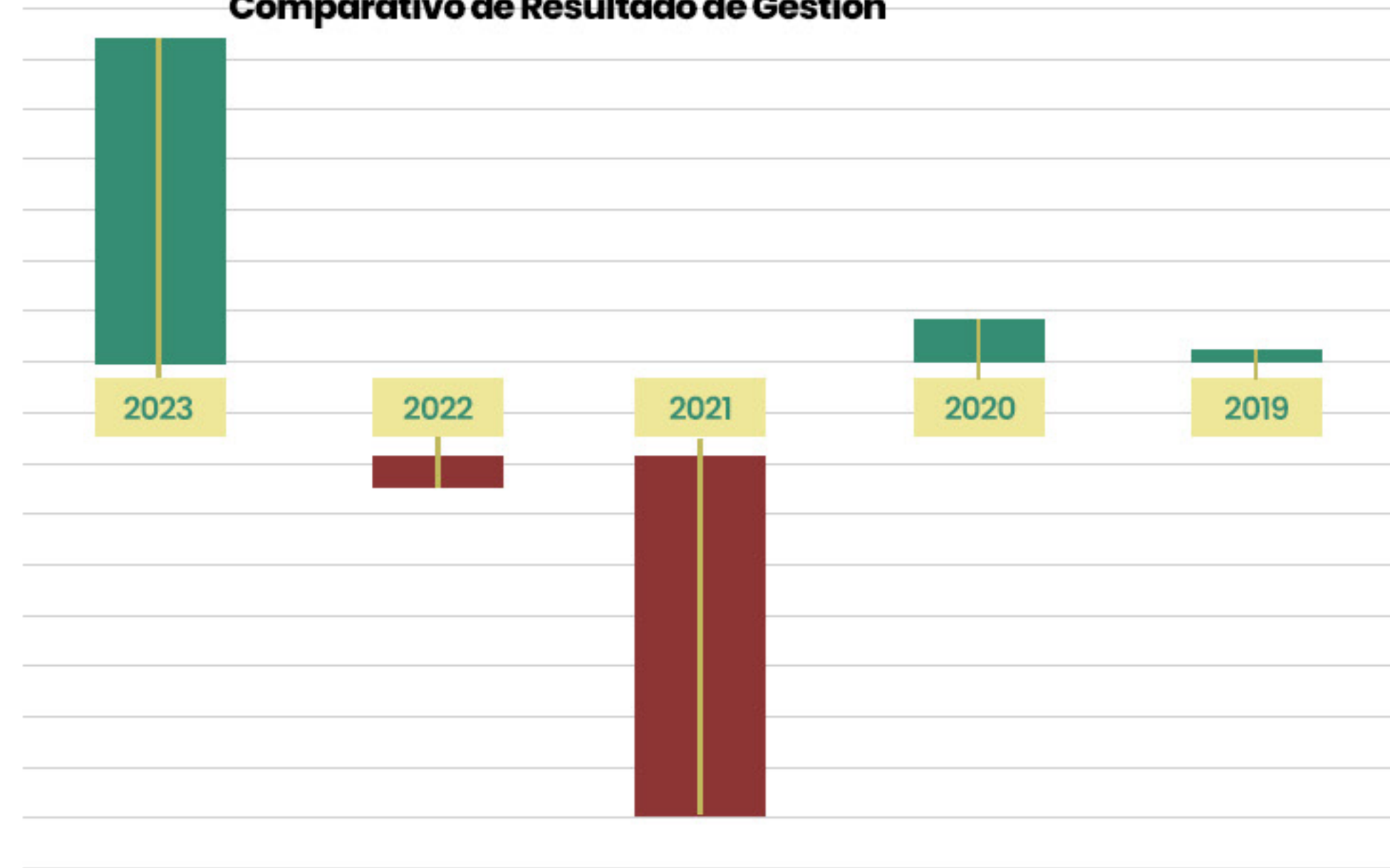
De un crecimiento promedio anual de G 2.784 millones a un crecimiento de G 20.000 millones.



Hitos de mejora en la Gestión Financiera

Uno de los logros que se destacan en la gestión del año 2023, es el resultado del ejercicio económico que arroja un superávit de **Gs. 18.691.581.846 (Dieciocho mil seiscientos noventa y un millones, quinientos ochenta y un mil, ochocientos cuarenta y seis)** hecho que representa un HITO en la administración municipal; la disminución ha sido significativa en relación al 2021, **afianzándose en el año 2023, con un resultado positivo.**

Comparativo de Resultado de Gestión



	1	2	3	4	5
Año	2023	2022	2021	2020	2019
Resultado	18.691.581.846	(1.700.985.766)	(17.610.274.009)	3.481.844.592	1.061.584.588

Este superávit contable es producto de la gestión institucional en la figura del Intendente Municipal, el trabajo mancomunado de las áreas de ingresos y finanzas municipales, y en la eficiencia en el uso de los recursos, principalmente en la ejecución de los gastos, asignándose mayores recursos a actividades prioritarias para la ciudad.-

Ejecución presupuestaria de Ingresos de la Administración Municipal

Tipo	Corriente	Capital	Financiamiento Externo	Saldo Inicial de Caja (*)	Total
Ingresos Genuinos	85.934.082.803	21.974.885.172	13.199.319.553	-	107.908.967.975
Financiamiento externo	-	-	14.000.000.000	-	14.000.000.000
Fonacide	1.585.629.986	3.472.889.770	-	1.472.006.331	6.530.526.087
Royalties	2.740.694.473	10.962.777.907	-	7.896.378.244	21.599.850.624
Juegos de Azar	258.104.772	602.244.472	-	1.119.594.515	1.979.943.759
	90.518.512.034	37.012.797.321	14.000.000.000	10.487.979.090	152.019.288.445

La recaudación total acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, es de **Gs. 152.019.288.445** (Ciento cincuenta y dos mil diecinueve millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco), que representa el mayor logro en la historia de la Municipalidad de San Lorenzo.

Con relación a la programación de ingresos, la ejecución presupuestaria de recursos fue de un **93.04%**

Ejecución Presupuestaria consolidada por grupo de gastos

Descripción	Monto en Guaraníes
Remuneración a Empleados	56.928.611.995
Servicios no personales	4.678.148.828
Bienes de Consumo	5.513.392.549
Transferencias (Gobernación y Hacienda, OPACI, Diben, Consejo de Desarrollo).	11.164.591.861
Otros Gastos Corrientes	2.921.331.428
Inversión Física.	32.799.858.411
Servicios de la Deuda	13.199.319.553
Total obligado	127.205.254.625

Transferencias establecidas por Ley	
Descripción	Monto en Guaraníes
Gobernación del Dpto. Central	4.558.331.338
Ministerio de Hacienda	4.558.331.338
Transferencias consolidables por coparticipación Juegos de Azar	415.439.185
OPACI (Por cada distintivo)	962.490.000
	10.494.591.861

Fuente: Reporte rptPres008c – Sistema de Gestión Municipal

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Organismo Financiador

El gasto obligado al cierre del 2023 totalizó Gs. 127.205.254.625 (Guaraníes Ciento veintisiete mil doscientos cinco millones, doscientos cincuenta y cuatro mil, seiscientos veinticinco), que representa el 77,85% de ejecución con relación al Presupuesto Vigente.

Organismo Financiador	Corriente	Capital	Servicio de la deuda	Total
Genuino	77.667.710.647	21.568.854.798	13.199.319.553	112.435.884.998
FONACIDE	875.236.124	2.839.094.364	-	3.714.330.488
Royalties	1.942.561.335	8.081.063.869	-	10.023.625.204
Juegos de azar	208.300.955	823.112.980	-	1.031.413.935
Totales	80.693.809.061	33.312.126.011	13.199.319.553	127.205.254.625

Ejecución Presupuestaria FONACIDE

Ingresos

En el marco de la Ley No. 4758/202 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y el FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN" y sus modificatorias, durante el ejercicio fiscal 2023 el Ministerio de Hacienda procedió a la transferencia en dicho concepto de un total de **Gs. 5.058.519.756 (Guaraníes Cinco mil cincuenta y ocho millones, quinientos diecinueve mil, setecientos cincuenta y seis)** los que fueron transferidos por el Ministerio de Hacienda una vez cumplidos los requisitos en cuanto a presentación de los informes respectivos ante la Contraloría General de la República y dicho Ministerio.-

Ejecución Presupuestaria de gastos al 31/12/2023

Objeto del Gasto	Descripción	Presupuesto Vigente	Total Obligado	Saldo Presupuestario	Total Pagado	Oblig. Pendiente de pago
	Gastos Corrientes	1.318.446.960	875.236.124	443.210.836	875.236.124	0
800	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.210.836	0	443.210.836	0	0
840	TRANSF. CTES. AL SECTOR PRIVADO, VARIAS	443.210.836	0	443.210.836	0	0
848	Transferencias para Alimentación Escolar	443.210.836	0	443.210.836	0	0
900	OTROS GASTOS	875.236.124	875.236.124	0	875.236.124	0
960	DEUDAS PEND.DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES EJERC.	875.236.124	875.236.124	0	875.236.124	0
965	Transferencias	875.236.124	875.236.124	0	875.236.124	0
	GASTOS DE CAPITAL	4.548.382.571	2.839.094.364	1.709.288.207	2.839.094.364	0
500	INVERSIÓN FÍSICA	4.548.382.571	2.839.094.364	1.709.288.207	2.839.094.364	0
520	CONSTRUCCIONES	3.848.006.331	2.833.540.733	1.014.465.598	2.833.540.733	0
522	Construcciones de Obras de Uso Institucional	3.848.006.331	2.833.540.733	1.014.465.598	2.833.540.733	0
530	ADQ.DE MAQ.EQ.Y HERRAMIENTAS MAYORES	5.553.631	5.553.631	0	5.553.631	0
534	Equipos recreativos y educativos	5.553.631	5.553.631	0	5.553.631	0
540	ADQ.DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	694.822.609	0	694.822.609	0	0
541	Adquisición de Muebles y Enseres	544.822.609	0	544.822.609	0	0
542	Adquisición de Equipos de Oficina	150.000.000	0	150.000.000	0	0
		5.866.829.531	3.714.330.488	2.152.499.043	3.714.330.488	0

Fuente: reporte Anexo B-06-04 – Sistema de Gestión Municipales

Ejecución Financiera de gastos FONACIDE

La información aquí detallada representa los pagos efectivamente realizados a los proveedores y/o contratistas de las deudas contraídas por la administración actual, así como deudas contraídas por la administración anterior (año 2023).

Objeto del Gasto	Descripción del Objeto del Gasto	Descripción	ID llamados	Monto Pagado en Guaraníes
965	Transferencias para Alimentación Escolar	Pago de Deudas pendientes de pago - Alimentación escolar del ejercicio 2022.	410207	875.236.124
522	Construcciones de Obras de uso Institucional	Restauraciones, reparaciones y construcciones de instituciones educativas obras ejecutadas en el año 2023.	416243	2.379.227.181
534	Adquisición de Equipos audiovisuales	Restauraciones, reparaciones y construcciones de instituciones educativas obras ejecutadas en el año 2023.	416243	5.553.631
522	Construcciones de Obras de uso Institucional	Demolición de bloques en la Escuela Básica No. 5612 Victoria y Colegio Nacional Génesis.	423444	119.279.555
522/534	Construcciones de Obras de uso Institucional	Anticipo financiero - Restauraciones, reparaciones y construcciones de instituciones educativas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	434987	335.033.997
Total pagado con el Fonacide 2023				3.714.330.488

Transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda Royalties

Con relación a los recursos percibidos en concepto de Royalties, el ingreso devengado al 31/12/2023 fue de **Gs. 13.703.472.380 (Guaraníes Trece mil setecientos tres millones, cuatrocientos setenta y dos mil, trescientos ochenta),** discriminado en los siguientes conceptos:

Clasificación del Ingreso	Monto en Guaraníes
Corrientes	2.740.694.473
Capital	10.962.777.907
Total	13.703.472.380

Ejecución Presupuestaria de gastos al 31/12/2023

Objeto del Gasto	Descripción	Presupuesto Vigente	Total Obligado	Saldo Presupuestario	Total Pagado	Oblig. Pendiente de pago
	GASTOS CORRIENTES	3.333.613.217	1.942.561.335	1.391.051.882	1.678.663.218	263.898.117
100	SERVICIOS PERSONALES	750.000.000	91.905.229	658.094.771	-	91.905.229
140	PERSONAL CONTRATADO	750.000.000	91.905.229	658.094.771	-	91.905.229
144	Jornales	430.000.000	-	430.000.000	-	-
145	Honorarios Profesionales	320.000.000	91.905.229	228.094.771	-	171.992.888
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	2.583.613.217	1.850.656.106	732.957.111	1.678.663.218	171.992.888
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.164.022.900	1.067.185.606	96.837.294	895.192.718	171.992.888
361	Combustibles	1.112.272.600	1.067.185.606	45.086.994	895.192.718	171.992.888
362	Lubricantes	51.750.300	-	51.750.300	-	-
390	OTROS BIENES DE CONSUMO	1.419.590.317	783.470.500	636.119.817	783.470.500	-
397	Productos e Insumos Metálicos	497.013.000	250.815.500	246.197.500	250.815.500	-
398	Productos e Insumos no Metálicos	922.577.317	532.655.000	389.922.317	532.655.000	-
	GASTOS DE CAPITAL	16.282.879.527	8.081.063.869	8.201.815.658	8.033.539.342	47.524.527
500	INVERSIÓN FÍSICA	16.282.879.527	8.081.063.869	8.201.815.658	8.033.539.342	47.524.527
520	CONSTRUCCIONES	10.754.000.000	5.926.384.325	4.827.615.675	5.878.859.798	47.524.527
521	Construcciones de Obras de Uso Público	10.729.662.681	5.926.384.325	4.803.278.356	5.878.859.798	0
522	Construcciones de Obras de Uso Institucional	24.337.319	-	24.337.319	-	0
530	ADQ.DE MAQ. EQ.Y HERRAMIENTAS MAYORES	5.528.879.527	2.154.679.544	3.374.199.983	2.154.679.544	0
531	Maquinarias y Equipos de Construcción	5.528.879.527	2.154.679.544	3.374.199.983	2.154.679.544	0
		19.616.492.744	10.023.625.204	9.592.867.540	9.712.202.560	311.422.644



Fuente: reporte Anexo B-06-04 – Sistema de Gestión Municipales


Ejecución Financiera de Gastos Royalties

La información aquí detallada representa los pagos efectuados a los diferentes proveedores y/o contratistas como resultado de los procesos de contratación ejecutados por la Municipalidad.

Objeto del Gasto	Descripción del Objeto del Gasto	Descripción	ID llamados	Monto Pagado en Guaraníes
521	Construcciones de Obras de uso Institucional	Construcción de Empedrados según Fase II.	416728	2.787.568.639
361	Combustibles	Pago por uso de combustibles utilizados en los vehículos y maquinarias del área de Aseo Urbano y Gestión Ambiental.	CE	895.192.718
397/398	Productos metálicos y no metálicos	Compra de insumos para la construcción, mantenimiento y reparaciones de plazas, avenidas y calles	415821	783.470.500
521	Construcciones de Obras de uso Institucional	Reparación de Empedrados.	419268	1.438.560.368
521	Construcciones de Obras de uso Institucional	Proyecto Vittorio Curiel - Obras Complementarias.	419268	1.499.999.970
521	Construcciones de Obras de uso Institucional	Bacheo y regularización en diferentes barrios de la ciudad.	429025	152.730.821
531	Maquinarias y Equipos de Construcción	Adquisición de maquinarias pesadas y accesorios para la Dirección de Aseo Urbano.	405120	2.154.679.544
Total pagado con recursos Royalties				9.712.202.560

Constancia de presentación en tiempo y forma

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>CGR1214F</p>	 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>CGR1512F</p>
<p>SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE</p> <p>CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Fonacide según Ley N° 4758/12.</p> <p>Institución/Entidad : MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO</p> <p>Tipo de Presentación : Fonacide</p> <p>Nro. Registro : 1214</p> <p>Fecha de Presentación : 11-05-2023</p> <p>Período : 2023 - Primer Cuatrimestre</p>	<p>SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE</p> <p>CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Fonacide según Ley N° 4758/12.</p> <p>Institución/Entidad : MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO</p> <p>Tipo de Presentación : Fonacide</p> <p>Nro. Registro : 1512</p> <p>Fecha de Presentación : 04-09-2023</p> <p>Período : 2023 - Segundo Cuatrimestre</p>
<p>La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas Fonacide. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.</p>	<p>La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas Fonacide. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.</p>
<p>Bruselas 1880, Asunción, Paraguay. Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py</p>	<p>Bruselas 1880, Asunción, Paraguay. Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py</p>

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY</p> <p>CGR1881F</p>
<p>SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE</p> <p>CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Fonacide según Ley N° 4758/12.</p> <p>Institución/Entidad : MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO</p> <p>Tipo de Presentación : Fonacide</p> <p>Nro. Registro : 1881</p> <p>Fecha de Presentación : 07-01-2024</p> <p>Período : 2023 - Tercer Cuatrimestre</p>
<p>La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas Fonacide. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.</p>
<p>Bruselas 1880, Asunción, Paraguay. Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py</p>

Cumplimiento con la presentación a la Contraloría General de la República

 CGR1213R

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ROYALTIES

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Royalties según Ley N° 3984/10.

Institución/Entidad : MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Tipo de Presentación : Royalties


Nro. Registro : 1213

Fecha de Presentación : 13-05-2023

Período : 2023 - Primer Cuatrimestre

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

 CGR1557R

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ROYALTIES

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Royalties según Ley N° 3984/10.

Institución/Entidad : MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Tipo de Presentación : Royalties

Nro. Registro : 1557

Fecha de Presentación : 04-09-2023

Período : 2023 - Segundo Cuatrimestre

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

 CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY CGR1777R

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ROYALTIES

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Royalties según Ley N° 3984/10.

Institución/Entidad : MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Tipo de Presentación : Royalties

Nro. Registro : 1777

Fecha de Presentación : 07-01-2024

Período : 2023 - Tercer Cuatrimestre

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py



Audiencia Pública
de Rendición de
Cuentas 2023

Gestión Territorial

20 REN
23 DI
DE CUE
CIÓN
NTAS

Gestión
Felipe Salomón
Casola
2021 - 2026



¿Cuál era la situación en San Lorenzo al inicio de la gestión y cómo respondimos a la misma?

En la Rendición de Cuentas del 2022 fue expuesto, entre lo más relevante del diagnóstico inicial, la carencia u obsolescencia de instrumentos de planificación evidenciado en acciones desarticuladas y arbitrarias sobre el territorio y un desarrollo urbano no planificado.

Se puso en conocimiento que para hacer frente a lo anterior de manera ágil, y contar con una hoja de ruta organizada, al inicio de esta gestión había sido desarrollado el **Plan Estratégico Urbano 2021 – 2026** con tres ejes claros que nos servirían de norte para la toma de decisiones en materia técnica, con una visión a mediano plazo, orientado a la consecución de los objetivos para **lograr una gestión territorial competitiva y capaz de responder a las urgencias cotidianas sin olvidar lo importante, base para alcanzar nuestra misión institucional.**

De los tres ejes, el **1 “GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN URBANO TERRITORIAL”**, cobraba especial relevancia debido a que **organiza el territorio en cuatro escalas de acción, la metropolitana, la urbana, seis divisiones territoriales y cincuenta y cuatro barrios**, bajando la lupa desde lo macro hasta lo micro de forma a poder garantizar una gestión urbana integrada y eficiente con base en instrumentos de planificación robustos y proyectos con altas calidades urbanas y con la mayor cobertura posible.

Esto significa que a la par que las necesidades impostergables eran respondidas, nos abocamos a la tarea de generar los planes exigidos por ley y otros complementarios, que nos permitirían **conducir a San Lorenzo hacia un modelo de ciudad planificada, sostenible, inclusiva, segura y resiliente, al mismo tiempo que diseñábamos los primeros proyectos con metodología y criterios unificados.**

AGENDA URBANA

[Re]pensando la ciudad

Una mirada al **2035**

Construimos lo que llamamos la Agenda Urbana SanLo, con una mirada al 2035. Esta es nuestra hoja de ruta organizada para los próximos 12 años, con coherencia en sus diferentes escalas, que nos permitió espacializar la visión de ciudad que queremos.

Así, el 2023 fue un año en el que centramos nuestros esfuerzos en la construcción de una agenda urbana para esta ciudad, y no cualquier ciudad, sino una de las más grandes del país, con un posicionamiento geográfico privilegiado, una economía que palpita y da vida a muchos de nuestros vecinos más pequeños y con fuerzas vivas en el territorio que constituyen la base sólida y robusta sobre la cual nos apoyamos.

Esto fue llevado a cabo comprendiendo que la urbanización es una fuente y oportunidad de desarrollo, así como una herramienta para la integración social y la equidad aunque, a priori, **el crecimiento desordenado, la congestión, la falta de servicios básicos, el deterioro de la infraestructura, por citar algunos de los desafíos que trae consigo, no nos permita ver sus bondades.**

La buena noticia es que esos desafíos pueden superarse de forma a garantizar que nuestra ciudad siga creciendo y prosperando a la par que construimos **JUNTOS** un futuro deseable que, en el sentido más práctico, no es otra cosa más que: acceso a servicios básicos e infraestructura de calidad, transporte público integrado, gestión de residuos, resiliencia ante desastres, espacios públicos de calidad, seguridad y protección ciudadana, cultura y patrimonio como motor de la cohesión social, participación y gobernanza, alianzas estratégicas, solo por citar algunos temas.

De esta manera surgió la Agenda Urbana San Lorenzo 2035, un cuerpo de planes, con coherencia entre las diferentes escalas, que constituye la guía más importante desarrollada a nivel local para orientar de forma clara nuestras acciones para lograr una urbanización bien planificada y gestionada y con esto una fuerza transformadora para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general y del 11 en particular.

Lo primero que hicimos en San Lorenzo fue PLANIFICAR con una visión a largo plazo estableciendo prioridades y acciones, para así GESTIONAR, proporcionando las herramientas o los METODOS DE IMPLEMENTACIÓN, que permitan a éste y futuros gobiernos y grupos de interés satisfacer las necesidades y dar respuesta a los desafíos urbanos en sus cuatro dimensiones de sostenibilidad: social, económica, ambiental y espacial.

El puntapié fue dar cumplimiento al marco legal que como municipio nos rige. Específicamente, a la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, que establece en su Artículo 224 que **el municipio contará como mínimo de dos instrumentos: el Plan del Desarrollo Sustentable y el Plan del Ordenamiento Urbano y Territorial.** A los dos anteriores se suma el Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos alineándonos a lo estipulado en la Ley N° 3956/2009 y su Decreto Reglamentario N° 7391/2017.

Además de la triada básica anteriormente enunciada, desde esta gestión hemos sumado otros planes, de aplicación específica, como el Plan Estratégico Urbano 2021-2026, el Plan Maestro para la Revitalización de las Divisiones Territoriales, el Plan de Mejora Integral del Microcentro, que en estas páginas podrán ir conociendo.

*En este camino que no es precisamente lineal, sino que requiere de constantes idas y vueltas, con sus revisiones y ajustes, tomamos la posta que nos dejan instituciones del Gobierno Central como la Secretaría Técnica de Planificación, el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y el Ministerio del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, aunando nuestros esfuerzos a los suyos con el compromiso de ir unos pasos más allá afirmando que, sin temor a equivocarnos, **nos encontramos siendo ejemplo para otros gobiernos locales y con orgullo, marcando la agenda en materia de políticas públicas urbanas que nos permita construir más que una mejor ciudad, una mejor sociedad.***



Jornada de Socialización de la Agenda Urbana con la comunidad Académica de la Universidad Nacional de Asunción, específicamente, Rectorado FADA, FIUNA y los técnicos municipales.

El mismo fue realizado en agosto del 2023.



- 1) Plan de ordenamiento urbano territorial
- 2) Plan municipal de gestión integral de residuos sólidos
- 3) Plan estratégico urbano 2021 2026
- 4) Plan maestro para la revitalización de las divisiones territoriales: grandes proyectos urbanos
- 5) Plan de reforma integral del microcentro

En paralelo, en el punto N° 4, fueron definidos los proyectos ancla para la revitalización de las divisiones territoriales, en la primera mitad del gobierno municipal.

Algunos de estos serían:

- Nueva ciclovía
- Readecuación del cementerio municipal
- Reconversión de la Avda. Vittorio Curiel en el eje cívico
- Revitalización del Parque Surgente Ykua Pa'i

En cuanto a la coherencia multiescalar de la planificación, hoy en el municipio de San Lorenzo del Campo Grande **es posible afirmar que hemos sorteado el desafío de instrumentalizarnos, concluyendo los planes necesarios, para poder llevar adelante una gestión territorial alineada a las estrategias a nivel país y a nivel metropolitano, contando a la fecha con:**

Los principales hitos de la AGENDA URBANA en el 2023

Plan de ordenamiento urbano territorial - POUT -

El objetivo del POUT es “estimular un crecimiento equilibrado en San Lorenzo, preservando su identidad cultural, mejorando la calidad de vida de sus residentes, y garantizando la sostenibilidad de la ciudad en el futuro”.

Este instrumento implicó un proceso de caracterización y diagnóstico territorial del contexto regional; el territorio y el medio ambiente; la sociedad y la economía; la configuración espacial urbana; los usos del suelo; los sistemas socio-técnicos de soporte; el sistema vial y de transporte; las centralidades urbanas; los asentamientos en situación de vulnerabilidad.

Los resultados fueron contrastados con los proyectos en ejecución así como con los planificados y con la superposición de todo lo anterior fue construido el diagnóstico territorial. Todo esto con el fin de sacar a la luz los desafíos ambientales, económicos y sociales de manera priorizada dando la posibilidad al proyecto urbano territorial de ofrecer respuestas adecuadas a las problemáticas del municipio.

El proyecto urbano territorial plantea tres estrategias claras:

- **Estrategia ambiental.**
- **Estrategia vial.**
- **Estrategia de densificación y recualificación urbana.**

Lo enunciado se traduce en una **zonificación espacial**, a materializarse a partir de un **proyecto normativo** que nos conduzca a una ciudad sostenible y resiliente.

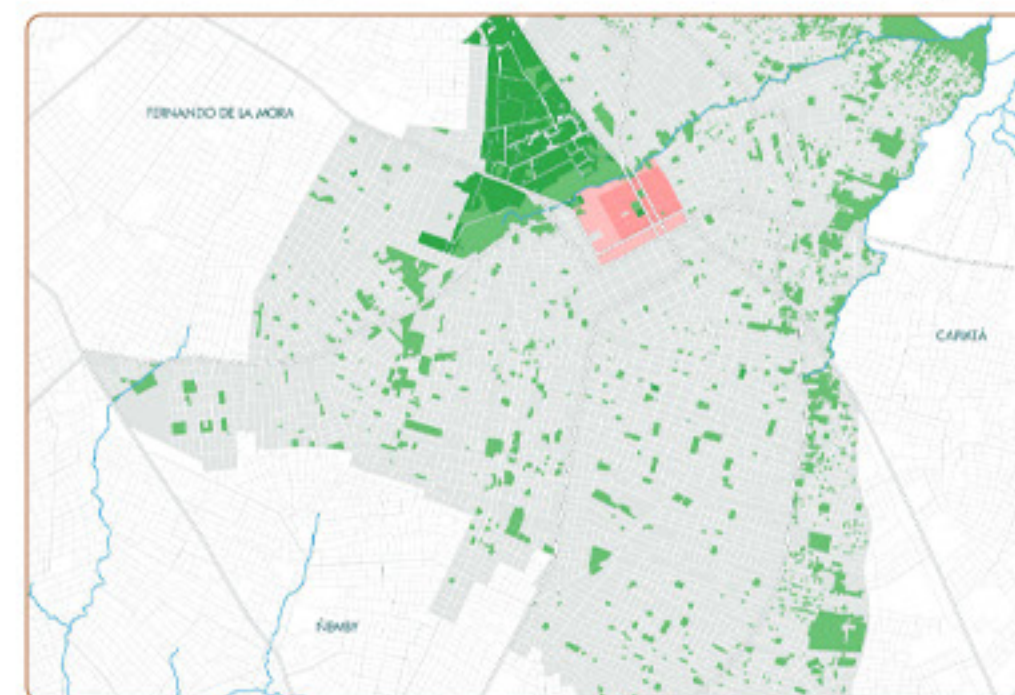
El proceso de generación del nuevo POUT se hizo en el marco de participación de los diversos actores sociales, políticos, técnicos que el mismo implicó talleres con la ciudadanía, sesiones de socialización con la Junta Municipal, así como mesas de trabajo, trabajo de campo y revisiones con los técnicos municipales.



A su vez, el POUT de la ciudad de San Lorenzo, al igual que los de otras ciudades del área metropolitana se encuentran en coherencia y alineados a otro documento denominado **“Estrategias del Área Metropolitana del Asunción”** que, según se cita en el propio documento, “constituye un proyecto espacial de largo plazo que se inscribe en el horizonte temporal de los próximos treinta años (...) que plantea establecer un marco de coherencia para articular y hacer converger las diferentes políticas sectoriales y los principios claves del desarrollo sostenible.

Esto fue posible mediante la asistencia técnica recibida en el marco del Proyecto Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías de la Sustentabilidad, liderado por Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Viceministerio de Economía y Planificación (MEF / VEP), con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Para mayor información, ingresa al link mencionado aquí abajo.



**Plan de Ordenamiento
Urbano y Territorial (POUT)**

<https://nube.stp.gov.py/s/EYZ9fDqKFa2xXDe>



**Estrategia del Área
Metropolitana de Asunción**

<https://nube.stp.gov.py/s/RLsSnzQszdZxZYW>

Plan de gestión integral de residuos sólidos urbanos

La Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande procedió a elaboración del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – PMGIRSU – iniciado ya en 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por:

- Ley N° 3956/2009 de “Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay”;
- Decreto Reglamentario N° 7391/2017 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3956/2009, “Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay”;
- Resolución del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) N° 356/2020 “Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PNGIRSU) en el marco de la Ley N° 3956/2009 “De Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay” y su Decreto Reglamentario N° 7391/2017” y su respectiva Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para Municipios Mayores que se encuentra en el Anexo II de la Resolución.
- Resolución del MADES N° 303/2023 “Por la cual se dispone la implementación de la presentación de los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos a través del Sistema de Información Ambiental en el marco de la aplicación de la Ley N° 3956/2009 «De Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay» y su Decreto Reglamentario N° 7391/2017”.

Dichos trabajos fueron coordinados por la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial y la Dirección de Planificación Urbano Territorial, asistidos por la consultora “Investigación para el Desarrollo” (Id) por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con apoyo para el relevamiento de datos de las direcciones vinculadas a la implementación del Plan.

Posteriormente, este documento pasó por la fase de ajuste con base en las observaciones emitidas por el MADES a través del Dictamen Técnico DRS N° 199/2022 de fecha 21 de febrero del 2023, encontrándose ahora en evaluación para su aprobación definitiva por la misma institución.

Todo esto fue realizado por los técnicos municipales con el apoyo técnico, sin costo para el municipio, en el marco del proyecto “Asunción Capital Verde, Vías a la Sustentabilidad” implementado por el MADES y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Puesta en marcha del plan maestro para la revitalización de las divisiones territoriales: grandes proyectos urbanos

Para la mejor gestión del territorio, este fue dividido en escalas mayores a la barrial, acorde a características y afinidad de forma a definir estrategias territoriales que apunten a una mayor equidad urbana lo que posibilita la generación de estrategias suprabarriales para el desarrollo de proyectos ancla de alto impacto para la revitalización de las divisiones territoriales de forma a garantizar una mejor cobertura de espacios públicos y equipamientos urbanos y que estos actúen de catalizadores sociales que alienten y fortalezcan las relaciones comunitarias en entornos seguros para la gente.

Algunos de los principales proyectos definidos como ancla dentro de este fueron:

- Nueva ciclo vía **(en construcción)**
- Readecuación del cementerio municipal **(adjudicado)**
- Reconversión de la Avda. Vittorio Curiel **(en construcción)**
- Revitalización del Parque Surgente Ykua Pa'i **(en proceso de adjudicación)**



- **Nueva ciclovia**

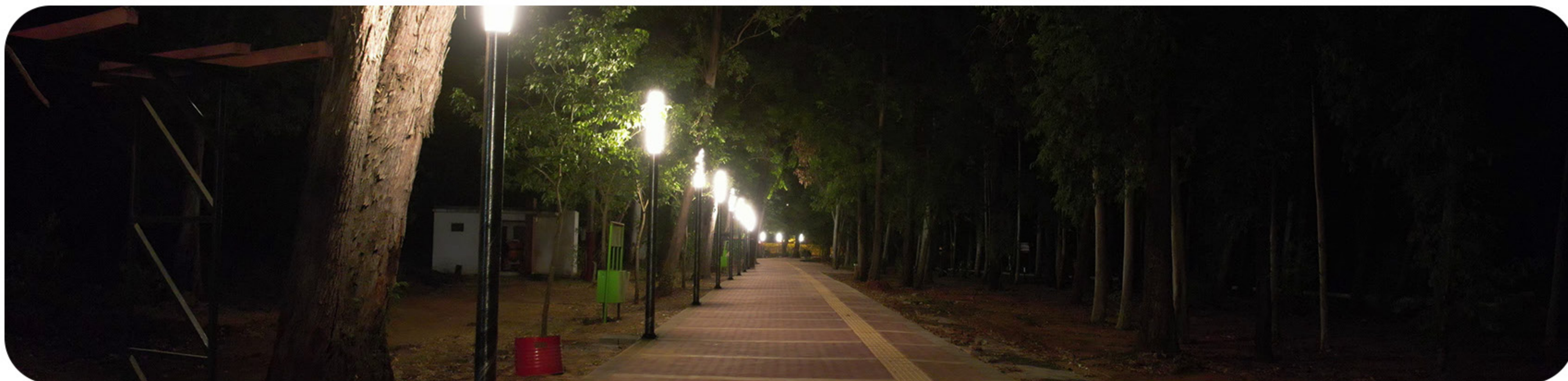
La obra de la “Nueva ciclovia” de la ciudad de San Lorenzo se estructura en dos etapas, la primera de 4.190 millones financiada por la Entidad Binacional Yacyreta y la segunda a cargo de la Municipalidad.

Actualmente, a cargo de la Empresa CCC S.A., se encuentra en desarrollo la primera de estas, organizada en 3 zonas y con un 70% de avance acorde al cronograma de obras, específicamente en la zona 1 que comprende desde Mcal. Estigarribia a Sargento Silva y en la zona 2 que va desde esta última hasta España, encontrándose habilitada para el público en general la zona 3, desde España hasta Mariscal López.

Las principales obras realizadas hasta el momento abarcan:

- **La plazoleta de llegada sobre Mcal. Estigarribia.**
- **El caminero universitario tramo 1, acceso desde Mcal. Estigarribia.**
- **El caminero universitario tramo 2, acceso desde la U.N.A.**
- **El nuevo estacionamiento para el acceso de Sargento Silva.**
- **Reconfiguración parcial del circuito de caminatas y bicis.**
- **Inicio de las obras de iluminación de la plazoleta y del caminero universitario tramos 1 y 2.**
- **El rescate faunístico realizado en Convenio con la Facultad de Ciencias Veterinaria U.N.A.**
- **La intervención de la laguna que, a su vez, implicó;**
- El desagote con motobomba.
- La limpieza de fondo y retiro de sedimentos con excavadora a orugas, en una profundidad aproximada de 1.5 mt desde el nivel de la cota superior.
- El relleno con suelo del fondo y conformación del talud con el objeto de dar forma a la laguna con material proveniente de yacimiento externo, aproximadamente un volumen de 1000 m³ compactado.
- La protección del coronamiento y talud con gaviones de colchón reno según diseño.
- Una vez concluido el punto anterior, la recarga se hará con el agua proveniente del curso de agua existente y nacientes de zona de la UNA. Llegada de Mcal. López.

Con una inversión final estimada de Gs. 13.500.000.000, la Ciclovía Municipal se convertirá en un parque urbano referente a nivel nacional para uso y disfrute de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, garantizando las condiciones de accesibilidad de personas con discapacidad.



- **Evolución del Proyecto (Nueva Ciclovía)**

Etapa 1:

Entidad Binacional Yacyreta

Nombre del llamado: **Renovación de la Ciclovía Municipal de la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, 1ra Etapa, Dpto. Central, Paraguay.**
Contratista: **Compañía de Construcciones civiles S.A.**

Monto adjudicado: **Gs. 4.190.115.350**



• **Evolución del Proyecto (Nueva Ciclovía)**

Etapa 2:

Municipalidad de San Lorenzo

Nombre del llamado: **Proyecto de instalación eléctrica para la Nueva ciclovía, Segunda Etapa. Ad referéndum**



Nombre del llamado: **Equipamientos e infraestructura verde para la Nueva Ciclovía**



Nombre del llamado: **Obras complementarias para la Nueva Ciclovía**



- **Reconversión de la Avda. Vittorio Curiel en eje cívico y su consolidación como corredor verde.**

La obra de “Reconversión de la Avda. Vittorio Curiel en eje cívico y su consolidación como corredor verde” se estructura en tres etapas, la primera de 1.200 millones financiada por la Gobernación del Departamento Central; la segunda ejecutada por la Administración Nacional de Electricidad ANDE y la tercera, de obras complementarias, a cargo de la Municipalidad.

Actualmente, a cargo de la Constructora Pereira Thalmann S.R.L., se encuentra en desarrollo la última de estas, con un 80% de avance acorde al cronograma de obras, quedando por ejecutar la colocación de mobiliarios como bancos, bicicleteros y basureros; equipamientos de gimnasia al aire libre; e iluminación peatonal puntual.

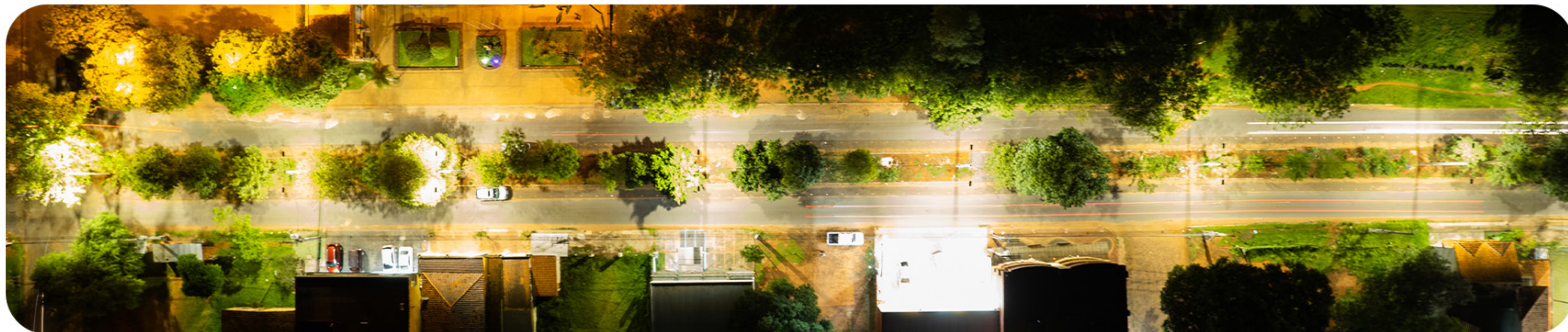
El tramo intervenido posee una extensión de 1.4 km, desde la calle de las Maravillas hasta la calle Guillermo Marconi de la ciudad de San Lorenzo. El mismo involucra varios programas como: el Programa de mejoramiento de la imagen urbana y la accesibilidad; el Programa de diversificación de la movilidad y mitigación del tránsito; el Programa de fortalecimiento de la infraestructura de servicios; y el Programa de protección de corredores ecológicos y arroyos.

Para poder desarrollar el proyecto se realizó un análisis exhaustivo del área a intervenir, estudiando y relevando los componentes físico espaciales (vías, accesos conexiones; vegetación, topografía, e hitos existentes) así como los componentes socio-económicos y culturales (usos de suelo, composición socioeconómica, servicios, entre otros), por un lado, y por otro, identificando los principales desafíos, aspectos positivos y aspectos vulnerados de la situación actual. Esto pudo hacerse en tiempos considerablemente cortos gracias a la colaboración de técnicos y estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción FADA UNA.

La propuesta apunta a dar lugar a las posibilidades de una calle como espacio público, más allá de servir como lugar para el tránsito, integrando programas y actividades que promuevan el relacionamiento, el encuentro, la integración; y promoviendo de esta forma un espacio vital y diverso en la oferta de actividades; sin dejar, claramente, cumplir su vocación de transición incluyendo otras modalidades de movilidad alternativas y sostenibles e incentivando la peatonalidad.

Para lograr el cometido se plantea:

- La redistribución de la superficie para dar lugar a carriles para bicicletas y micromovilidades.
- La regularización de la sección vehicular a lo largo del tramo, que hoy es variable lo que puede propiciar accidentes.
- El aprovechamiento de espacios libres para generar dos áreas de estancia con los mobiliarios respectivos para el disfrute del paseo central.



Con una inversión final estimada de **Gs. 4.388.367.555**, el proyecto de Reconversión de la Avenida Vittorio Curiel en eje cívico y su consolidación como corredor verde, **es ya una realidad reflejada en un espacio de encuentro y recreación para la comunidad que dota de una nueva vitalidad a este sector de la ciudad.**



- **Evolución del Proyecto (Reconversión de la Avda. Vittorio Curiel en eje cívico y su consolidación como corredor verde)**

Etapa 1:

Gobernación del Departamento Central

Nombre del llamado: **Construcción de bicisenda.**

Contratista: **Aniba S.A.**

Monto adjudicado: **Gs. 1.199.999.481**



• **Evolución del Proyecto (Reconversión de la Avda. Vittorio Curiel en eje cívico y su consolidación como corredor verde)**

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Monto estimado: **Gs. 500.000.000**



Municipalidad de San Lorenzo

Nombre del llamado: **Proyecto Vittorio Curiel Obras complementarias. Ad Referéndum. Plurianual**

Contratista: **Constructora Pereira Thalmann S.R.L.**

Monto adjudicado: **Gs. 2.688.368.074**



- **Readecuación del cementerio municipal.**

Con 127 años de historia el cementerio municipal es no sólo el principal camposanto de la ciudad sino además el único público puesto al servicio de los Sanlorenzanos.

Con una deuda con la ciudadanía en cuanto al estado de conservación, el cementerio hoy se encuentra prácticamente en el polígono del microcentro y rodeado de programas principalmente comerciales y habitacionales.

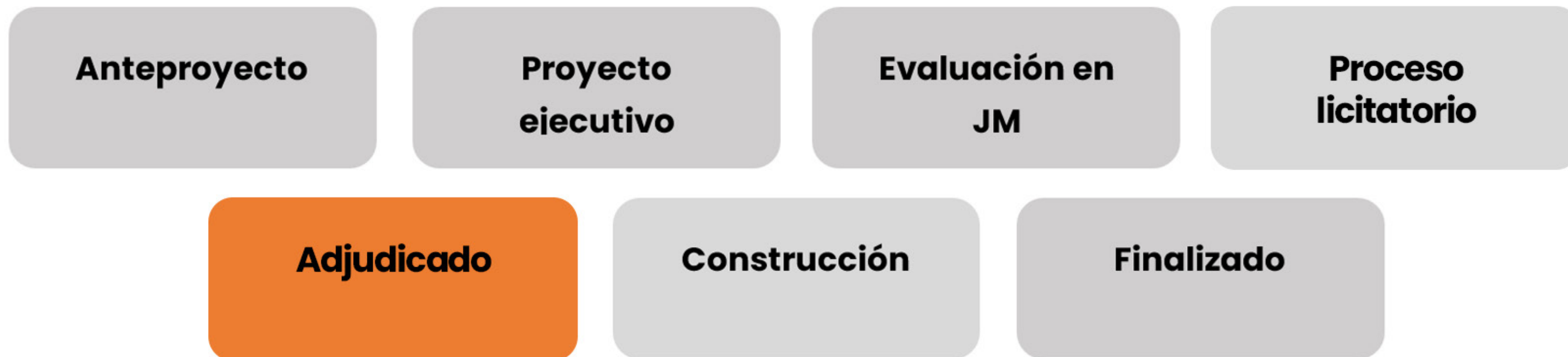
Por ello, con el fin de dignificar el espacio de descanso de nuestros afectos así como de garantizar la salubridad de este el municipio impulsó el proyecto de readecuación del cementerio municipal.

Esta obra contempla múltiples dimensiones del camposanto como su rol como pieza urbana en cuanto a lo que respecta a su imagen y a las condiciones de pavimento para el tránsito seguro en el espacio exterior; los servicios que el programa debe prestar o garantizar como mayor disponibilidad de columbarios, espacios con accesibilidad para la bendición final, espacios para floristas, depósito, área de mantenimiento y área administrativa. La percepción de seguridad, en lo referente a iluminación de todo el predio y la salubridad para con los usuarios del entorno próximo.

Con una inversión final
estimada de
Gs. 2.688.368.074 el
proyecto de
Readecuación del
cementerio municipal
**pretende dignificar el
principal camposanto
de la ciudad de San
Lorenzo.**

- **Evolución del Proyecto (Readecuación del cementerio municipal)**

Nombre del llamado: **Readecuación del cementerio municipal de la ciudad de San Lorenzo**



- **Parque surgente Ykua Pa'i.**

Acorde a lo que se cuenta, la surgente o Ykua Pa'i era el sitio donde la Villa de San Lorenzo del Campo Grande se abastecía de agua. Tanto los jesuitas como los pobladores de "Capilla Cue" asentados en la loma llegaban al lugar donde se surtían, de ahí el nombre.

Por su valor y arraigo en la memoria colectiva de los sanlorenzanos, el proyecto de revitalización del Ykua Pa'i persigue dos objetivos principales:

- **La regeneración ambiental del ykua:**
- **La puesta en valor de un patrimonio histórico y natural.**

El proyecto se plantea en dos etapas, la primera contempla la intervención del sitio como espacio público mientras que la segunda plantea la introducción del programa de clínica veterinaria municipal con el fin de consolidarse como referente de un espacio amigable con las mascotas.

Con una inversión final estimada de **Gs. 888.499.995** para la primera etapa el proyecto de Revitalización del Parque Surgente Ykua Pa'i **busca recuperar un enclave histórico y un espacio natural en una ubicación privilegiada de la ciudad.**

- **Evolución del Proyecto (Readecuación del cementerio municipal)**

Nombre del llamado: **Revitalización Parque surgente Ykua Pa'i. Ad Referéndum.**

Contratista: **C.O.G. Emprendimientos**



- **Plan reforma integral del microcentro.**

En el primer trimestre del 2023 se dio inicio al Plan de Reforma Integral del Microcentro que **abarca un área de influencia de 120 hectáreas que comprenden 100 manzanas**, en un polígono delimitado de la siguiente manera: al Norte: **Arroyo y Nado Ybera**; al Sur: **Calles Manuel Ortiz Guerrero y Tte. Benítez y de las Residentas**; al Este: **Ruta 1 y General Genes**; y al Oeste: **Avda. del Agrónomo, Ruta 2 y Juan Silvano Godoy**.



El plan aborda tres ejes, con acciones y proyectos puntuales en cada uno de ellos.

1. Infraestructuras eficientes, adecuadas y con gestión sostenible de recursos.

Construcción del Drenaje pluvial (o canalización de aguas de lluvia)
Renovación Desagüe cloacal
Renovación Abastecimiento de agua corriente

2. Gestión de la movilidad segura, accesible y diversificada.

Optimización del flujo de tráfico vehicular.
Diversificación de la modalidad y unificación de veredas.
Diseños geométricos proyectados acorde a las normas.

3. Espacio público naturalizado, identitario, inclusivo, vivo y dinámico.

Ejes verdes y permeables.
Delimitación del Centro Histórico y protección del patrimonio arquitectónico.
Diseño con criterios de accesibilidad la universal para la inclusión de todos los grupos de la sociedad.
Ofertas de actividades y usos mixtos.

- **Otros Programas.**

Además de lo descrito, esta administración ha desarrollado programas que han sido de alto impacto y gran beneficio para el municipio como **“Ñamopoti SanLo”**, que inició en el contexto de la epidemia de chikungunya y dengue y pasó a convertirse en un programa permanente, así como, el programa de **“Actualización de la base catastral”** que busca la migración progresiva de lotes que por ley se encuentran dentro del ejido de San Lorenzo y tributan en otros municipios. En ambos casos, lo desarrollado se ha traducido en ingresos para la ciudad.

Vinculación institucional.

Se ha trabajado estrechamente con diversas instituciones con resultados positivos para esta administración. Desde proyectos como la Nueva Ciclovía y la Reconversión de la Avda. Vittorio Curiel, ambos en proceso de construcción con la colaboración parcial de la ANDE, la EBY y la Gobernación del Dpto. Central; llegando a otros que pronto serán una realidad como el nuevo Centro de Atención para la Infancia y nuevas Unidades de Salud Familiar en los barrios.

Finalmente, resulta clave entender que la ciudad de San Lorenzo se encuentra en un momento de transformación urbana, con una visión clara de un futuro más sostenible, inclusivo y próspero. Los primeros resultados comienzan a tomar forma, marcando un hito en la búsqueda de una ciudad que atiende las necesidades de sus ciudadanos en múltiples niveles. De esta manera, la planificación se concreta con acciones en áreas clave como lo son la infraestructura, el diseño urbano y el equipamiento comunitario, considerando las distintas escalas que abarcan desde lo metropolitano hasta lo local.

Estos primeros resultados representan el compromiso de mejorar la calidad de vida, promoviendo el desarrollo sostenible y fomentando la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de proyectos.

Comprender que la gente hace a la ciudad pero también que la ciudad nos moldea como sociedad, es gravitante. Dicho en otros términos, la ciudad tiene el poder de transformar a su sociedad garantizándole un mejor mañana...

Uno con oportunidades para todos.

**Y seguiremos
trabajando y
avanzando
mucho más...**



Gestión

**Felipe Salomón
Casola**

2021 - 2026